



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, veinte de noviembre
Del año dos mil veintitrés.**

Resolución Administrativa N° 00895 -2023-CED-CSJJU/PJ.

REFERENCIA:

- Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **MARITZA DORIS VITTE QUISPE**, Coordinador I de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **IORELLA VIVIANA LANDEO GUERRA**, Coordinador I de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
 - Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por las servidoras solicitan licencia con goce de haber con la finalidad de participar en el “Encuentro de Planeamiento Estratégico Institucional del Poder Judicial”, el día 17 de noviembre del 2023, a realizarse en la ciudad de Lima, con Resolución Administrativa Nro. 1742-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 15 de noviembre del 2023, oficializa la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín que participará en el evento mencionado. Solicitudes que cuentan con visto bueno de su jefe inmediato superior, respectivamente.

Cuarto. - Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Quinto. - El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**

Sexto.- En el presente caso, las servidoras solicitan se le conceda licencia con goce de haber por capacitación oficializada por el día 17 de noviembre del 2023, al respecto se tiene que en merito a la Resolución Administrativa Nro. 1742-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 15 de noviembre del 2023, la Presidencia de la Corte Superior oficializa la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará en el “ **Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial**”, que se realizará el 17 y 18 de noviembre del 2023, en la ciudad de Lima, evento oficializado aprobado en merito a la Resolución Corrida Nro. 002097-2023-P-CE-PJ, advirtiéndose que de dicha delegación las servidoras forman parte.

Séptimo.- En tal virtud, lo argumentado en los Formularios Único de Trámites Administrativos, respectivamente, se encuentra acreditado el motivo de su licencia, con la Resolución Administrativa Nro. 1742-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 15 de noviembre del 2023; siendo que es derecho de las servidoras y de naturaleza personal solicitar...licencia, conforme a ley, en mérito a lo previsto en la letra j) del artículo 22° de la Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por el día 17 de noviembre del 2023, a fin participen en el “ **Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial**” .

Octavo. - Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a fin participen en el “**Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial**”, por el día 17 de noviembre del 2023, a las servidoras que a continuación se detallan:
 - **MARITZA DORIS VITTE QUISPE**, Coordinador I de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 17 de noviembre del 2023.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

- **IORELLA VIVIANA LANDEO GUERRA**, Coordinador I de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día **17 de noviembre del 2023**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control-Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de las **interesadas**.
Regístrese, comuníquese, cúmplase.